



# Municipalidad Distrital de San Marcos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°004-2019-MDSM/HRI/A

San Marcos, 02 de Enero de 2019.

### VISTO:

*El INFORME N° 003-2019-MDSM/GM, de fecha 02 de enero de 2019, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y;*

### CONSIDERANDO:

*Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, el Inc. 17 del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";*

*Que, mediante INFORME N° 003-2019-MDSM/GM, de fecha 02 de enero de 2019, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos propone designar al Abogado Edgar Jonny Henostroza Valverde en el cargo de Procurador de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;*

*Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 20 de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y normas conexas;*



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** al Abogado EDGAR JONNY HENOSTROZA VALVERDE *en el cargo de la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, Provincia de Huarí - Ancash, con efectividad a partir del 03 de enero de 2019.*

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER,** *el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás dependencias de esta Institución.*

**ARTÍCULO TERCERO: DÉJESE** sin efecto legal cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

